

(Documento firmado electrónicamente en Murcia, en la fecha señalada al margen)

ANEXO III “ DILIGENCIA DE REFORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2024 ”

D^a Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024. Dichas cuentas reformuladas sustituyen a las rendidas en fecha 30 de abril de 2025, mediante el fichero 13-00-000-B-U-005_T_12_2024.pdf, en la aplicación de uso corporativo PEYVE .

Igualmente, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero “13-00-000-B-U-005_T_12_2024”, CUENTAS ANUALES 2024 cuyo resumen electrónico es:

- BALANCE DE SITUACIÓN.
- CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA (INCLUYE INFORME DE GESTIÓN).
- PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.
- ESTADO MODIFICATIVO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.
- ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DEL ESTADO.
- MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS.
- BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.
- ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS DE CAJA A 31-12-2023.
- CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS EXISTENTES.
- ESTADO REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS.
- COPIA DE LAS ACTAS.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

(Documento firmado electrónicamente en Murcia en la fecha señalada al margen)





SERVICIO MURCIANO DE SALUD

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
I. Inmovilizado intangible	6	5.623.885	4.433.770	I. Fondos propios	11	(2.035.389.401)	(1.909.942.370)
1. Aplicaciones informáticas		5.623.885	4.433.770	1. Reservas		(45.875.060)	(42.015.796)
II. Inmovilizado material	7	854.455.832	868.488.919	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(4.538.888.144)	(3.621.811.320)
1. Terrenos y construcciones		610.026.474	609.791.817	3. Resultado del ejercicio (pérdida)	4	(2.615.180.348)	(2.525.137.954)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		244.259.386	258.423.777	4. Otras aportaciones de socios		5.164.554.151	4.279.022.700
3. Inmovilizados en curso y anticipos		169.972	273.325	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	179.621.857	178.089.674
				1. Procedentes de la AG de la CARM		132.939.189	135.744.468
				2. Procedentes de otras entidades		46.682.668	42.345.206
				Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		30.788.666	24.999.306
				Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		11.179.192	12.626.210
				Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		4.714.810	4.719.690
Total activo no corriente		860.079.717	872.922.689	Total patrimonio neto		(1.855.767.544)	(1.731.852.696)
				PASIVO NO CORRIENTE			
				I. Provisiones a largo plazo	12	29.249.124	28.871.479
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		26.975.776	27.252.600
				2. Otras provisiones a largo plazo		2.273.348	1.618.879
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		91.936.529	102.320.129
				1. Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	88.811.482	96.260.210
				2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	3.125.047	6.059.919
				III. Deudas con partes vinculadas a largo plazo	9	1.608.631.738	1.624.739.892
				Total pasivo no corriente		1.729.817.391	1.755.931.500
				PASIVO CORRIENTE			
				I. Provisiones a corto plazo	12	8.740.549	16.900.284
				1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		276.824	372.736
				2. Otras provisiones a corto plazo		8.463.725	16.527.548
				II. Deudas a corto plazo		15.772.633	68.269.293
				1. Deudas con entidades de crédito		13.620.871	66.634.499
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	9.294.486	9.078.724
				Deudas por operaciones de factoring sin recurso		(52.624)	51.918.496
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	4.379.009	5.637.279
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		2.151.762	1.634.794
				III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		550.733.178	550.317.508
				1. Acreedores varios		437.995.264	440.434.329
				Acreedores comerciales		437.995.264	440.434.329
				2. Administraciones Públicas	15	72.738.756	72.054.167
				3. Remuneraciones pendientes de pago		39.999.158	37.829.012
				VII. Relaciones con la AG de la CARM	15	514.603.878	306.111.723
				Total pasivo corriente		1.089.850.238	941.598.808
TOTAL ACTIVO		963.900.085	965.677.612	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		963.900.085	965.677.612

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Isabel Ayala Vigueras

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.a	25.374.641	25.121.788
a) Prestaciones de servicios		25.016.495	24.691.937
b) Ventas de productos hemoderivados		358.146	429.851
3. Aprovisionamientos	16.b	(814.308.521)	(760.747.057)
a) Consumo de mercaderías		(635.060.741)	(589.360.457)
b) Otros gastos externos	16.c	(179.247.780)	(171.386.600)
4. Otros ingresos de explotación		628.337.407	539.256.517
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.394.753	4.694.459
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16.d	624.942.654	534.562.058
b.1) Procedentes de la AG de la CARM	16.e	620.136.406	530.513.309
b.2) Procedentes de otras entidades		4.806.248	4.048.749
5. Gastos de personal		(1.659.814.935)	(1.558.436.435)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.366.869.914)	(1.282.083.575)
b) Cargas sociales	16.g	(293.317.757)	(276.804.164)
c) Provisiones		372.736	451.304
6. Otros gastos de explotación		(748.348.215)	(715.114.745)
a) Servicios exteriores	16.h	(211.474.193)	(205.481.902)
b) Tributos		(3.424.827)	(3.259.174)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16.h	(2.087.081)	(987.527)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16.h	(531.362.114)	(505.386.142)
7. Amortización del inmovilizado	16.i, 6 y 7	(62.416.408)	(55.048.442)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.d	22.379.362	15.236.720
b) Procedentes de otras entidades		22.379.362	15.236.720
10. Exceso de provisiones	12	149.850	5.142.400
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	16.j	(474.175)	(10.938.579)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.609.120.994)	(2.515.527.833)
12. Ingresos financieros		666.444	238.835
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		666.444	238.835
De terceros		666.444	238.835
12. Gastos financieros		(6.725.798)	(9.848.956)
a) Por deudas con terceros		(5.388.972)	(5.759.531)
b) Por actualización de provisiones	12	(1.336.826)	(4.089.425)
RESULTADO FINANCIERO		(6.059.354)	(9.610.121)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.615.180.348)	(2.525.137.954)
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.615.180.348)	(2.525.137.954)

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Isabel Ayala Vigueras



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4	(2.615.180.348)	(2.525.137.954)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.d	26.193.079	150.867.231
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	11.d	(2.281.534)	(3.762.615)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		23.911.545	147.104.616
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.d	(22.379.362)	(15.236.718)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(22.379.362)	(15.236.718)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.613.648.165)	(2.393.270.057)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Otras aportaciones de socios	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	15.496.040	(2.869.295.221)	(2.641.754.519)	46.221.776	3.824.404.891	(1.624.927.033)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2023	15.496.040	(2.869.295.221)	(2.641.754.519)	46.221.776	3.824.404.891	(1.624.927.033)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.525.137.954)	131.867.898	-	(2.393.270.056)
Operaciones con socios o propietarios	(57.511.836)	(752.516.099)	2.641.754.519	-	454.617.809	2.286.344.393
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2022	-	(2.641.754.519)	2.641.754.519	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2022	-	1.889.238.420	-	-	-	1.889.238.420
Aportación de C.A.R.M. 2023	-	-	-	-	1.562.113.097	1.562.113.097
Modificación Programa de Actuación, Inversiones y Financiación	-	-	-	-	(1.088.709)	(1.088.709)
Otras operaciones - Resolución IG CARM	(57.511.836)	-	-	-	(1.889.333.444)	(1.946.845.280)
Otras operaciones - Condonación deuda FLA	-	-	-	-	782.926.865	782.926.865
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(42.015.796)	(3.621.811.320)	(2.525.137.954)	178.089.674	4.279.022.700	(1.731.852.696)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2024	(42.015.796)	(3.621.811.320)	(2.525.137.954)	178.089.674	4.279.022.700	(1.731.852.696)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.615.180.348)	1.532.183	-	(2.613.648.165)
Operaciones con socios o propietarios	(3.859.264)	(917.076.824)	2.525.137.954	-	885.531.451	2.489.733.317
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2023	-	(2.525.137.954)	2.525.137.954	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2023	-	1.608.061.130	-	-	-	1.608.061.130
Aportación de C.A.R.M. 2024	-	-	-	-	1.659.446.601	1.659.446.601
Modificación Programa de Actuación, Inversiones y Financiación	-	-	-	-	(3.282.829)	(3.282.829)
Otras operaciones - Resolución IG CARM	(3.859.264)	-	-	-	(1.570.936.902)	(1.574.796.166)
Otras operaciones - Condonación deuda FLA	-	-	-	-	800.304.581	800.304.581
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	(45.875.060)	(4.538.888.144)	(2.615.180.348)	179.621.857	5.164.554.151	(1.855.767.544)

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Isabel Ayala Viguera

25/07/2025 11:31:53

AYALA VIGUERAS, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-86bce757-6937-5d71-65ea-0050569b6280



SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(2.375.557.215)	(2.345.843.858)
Resultado del ejercicio		(2.615.180.348)	(2.525.137.954)
Ajustes al resultado		48.507.806	56.205.549
Amortización del inmovilizado	16.i, 6 y 7	62.416.408	55.048.442
Correcciones valorativas por deterioro	16.h	2.087.081	987.527
Imputación de subvenciones	11.d	(22.379.362)	(15.236.720)
Gastos financieros		6.725.798	9.848.956
Ingresos financieros		(666.444)	(238.835)
Otros ingresos y gastos		474.175	10.938.579
Excesos de provisiones	12	(149.850)	(5.142.400)
Cambios en el capital corriente		206.816.512	133.107.794
Existencias		(1.432.550)	(2.098.375)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.760.972)	38.230.479
Acreedores y otras cuentas a pagar		210.527.002	104.941.716
Proveedores de inmovilizado		(516.968)	(7.966.026)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(15.701.185)	(10.019.247)
Pagos de intereses	12 y 13	(15.994.893)	(9.806.778)
Cobros de intereses		666.444	238.835
Otros pagos (cobros)	12	(372.736)	(451.304)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(25.470.541)	(135.956.886)
Pagos por inversiones		(25.470.541)	(135.956.886)
Inmovilizado material e intangible	6 y 7	(25.470.541)	(135.956.886)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.408.899.678	2.490.622.638
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.490.152.841	2.407.919.459
Aportaciones C.A.R.M.	16.d	1.659.446.601	1.562.113.097
Transferencias de capital C.A.R.M.	16.d	837.540.393	850.080.788
Transferencias pendientes de pago		(6.834.153)	(4.274.426)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(81.253.163)	82.703.179
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	25.651.889
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	95.946.697
Emisión de otras deudas		-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(60.997.220)	(35.141.551)
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(16.108.154)	-
Devolución y amortización de otras deudas		(4.147.789)	(3.753.856)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		7.871.922	8.821.894
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		16.851.253	8.029.358
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		24.723.175	16.851.252

25/07/2025 11:31:55

AVALA VIGUERAS, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-890996f9-6937-aa92-ea27-0050569b34e7



LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Isabel Ayala Viguera

Servicio Murciano de Salud

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la Entidad

El Servicio Murciano de Salud (en adelante Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Salud, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigesimosegunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dicho programa operativo. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.h "Transferencias y subvenciones concedidas").

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Alta del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales. (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30100 de Espinardo, Murcia.

Procesos de integración en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2013 y en virtud del Real Decreto 23/2013 de 15 de marzo, y del Real Decreto 45/2013 de 10 de mayo, sobre racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. decretó la cesión global de activos y pasivos de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante, GISCARMSA) en favor de la Entidad. La información sobre dicha cesión global de activos y pasivos se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

2. Órganos de Administración y Gestión

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por el Consejero de Salud, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Salud, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Directora Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

- c) Las instrucciones de obligado cumplimiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Directora Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Directora Gerente de la Entidad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Directora Gerente ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables, así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta Memoria. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Directora Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha recibido comunicación por parte de C.A.R.M. sobre la condonación de la deuda mantenida con la misma con motivo del mecanismo Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por importe de 800.304.581 euros (782.926.865 euros en el ejercicio 2023). Dicha condonación ha supuesto un incremento del patrimonio neto de la Entidad en dicha cantidad (véase Nota 11). En consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 presenta un patrimonio neto negativo por importe de 1.855.767.544 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 986.029.870 euros (patrimonio neto negativo por importe de 1.731.852.696 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 848.843.885 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023).

Asimismo, la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios de la Entidad, por importe de 2.281.819.567 euros, y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 103.300.000 euros. A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

A fecha de formulación de las cuentas del ejercicio, no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025. La Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 durante el ejercicio 2025 y establece aportaciones destinadas a financiar operaciones corrientes y de capital del Servicio Murciano de Salud, por importe de 2.309.772.551,00 euros.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

g) Cambios en políticas contables

En el ejercicio 2019, por efectos de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la C.A.R.M., se hizo necesaria la apertura de cuentas divisionarias o subcuentas del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad de aplicación, que posibiliten el control y seguimiento de las operaciones descritas, la creación de nuevos epígrafes en el balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como un nuevo apartado en la memoria de las cuentas anuales, con el fin de destacar la singularidad de aquellas operaciones que tengan su origen en las relaciones económicas de la Entidad con la Administración General de la C.A.R.M.

En este sentido, el Servicio Murciano de Salud, por aplicación de la Regla 3 de la citada Resolución, ha realizado las adaptaciones necesarias a los requerimientos recogidos en dicha disposición. Como principal modificación se encuentra la contabilización en la cuenta contable 118. Aportaciones de socios o propietarios del importe registrado anteriormente como "Aportaciones para compensación de pérdidas corrientes", por consiguiente, unificándose la totalidad de las aportaciones de la C.A.R.M. en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" dentro de los Fondos propios de la Entidad. Asimismo, se introduce la presentación de los saldos acreedores y deudores con la Administración General de la C.A.R.M., y las



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

transferencias y subvenciones recibidas de la misma, en epígrafes específicos en los estados financieros, así como el desglose de sus movimientos en la memoria (véanse Notas 16.e y 16.f).

En el ejercicio 2018, como consecuencia de la entrada en vigor de la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprobó la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la C.A.R.M. a las entidades que integran el Sector Público Regional Empresarial y, estando obligado el Servicio Murciano de Salud al cumplimiento de dicha Resolución, concretamente a su Regla tercera donde se establece: "las adscripciones de bienes desde la Administración General de la C.A.R.M. a las entidades dependientes en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118. Aportaciones de socios o propietarios", la Entidad procedió a recoger en las cuentas anuales los efectos derivados de la aplicación de la citada Resolución. La novedad, respecto al anterior criterio contable, radicaba en el registro directo en cuentas del subgrupo 11 de Reservas y Otros Instrumentos de Patrimonio, figurando en el Patrimonio neto del balance formando parte de los Fondos propios, en lugar de cuentas del subgrupo 13 de Subvenciones, donaciones y legados recibidos que, aun formando parte del Patrimonio neto, no tienen la consideración de Fondos propios, agrupándose, por tanto, con la denominación del citado subgrupo 13.

De igual forma y como consecuencia de la entrada en vigor de la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprobó la instrucción reguladora de la operatoria contable a seguir para la contabilización de la obligación de las Entidades de Derecho Público, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Autonómico de transferir a la Administración General su remanente derivado de transferencias o subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley/14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, las cuentas anuales del ejercicio 2019, al igual que las del ejercicio anterior, recogen los efectos derivados de la aplicación de esta instrucción.

La entrada en vigor de la Resolución de 31 de mayo de 2018 supuso, en el ejercicio 2018, un ajuste en el patrimonio neto, vía aumento de reservas, para acompasar los derechos a cobrar, a corto y largo plazo en el activo del balance, y los ingresos a distribuir por estos bienes, en concreto, aquellos financiados mediante préstamos bancarios, ya que la diferencia entre la amortización contable de dichos bienes y la amortización del principal de dichos créditos supone un aumento del patrimonio neto. Esto es así puesto que el plazo de amortización de los préstamos bancarios es menor que el plazo de amortización contable de dichos bienes y, por este motivo, el importe reintegrado a los bancos es de mayor cuantía que el reflejado a lo largo de los años en la cuenta de imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos. El efecto de dicho ajuste supuso en el ejercicio 2018 el aumento de las reservas de la Entidad en 17.102.941 euros.

Según lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Cuarta. Modificación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 12, que queda redactado en los siguientes términos:

3. Las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán transferir al Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe del remanente derivado de transferencias de financiación o subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no aplicadas a su finalidad, siempre que, atendiendo a la afectación de los fondos, no se



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

trate de subvenciones de las que puedan derivarse obligaciones de reintegro con otras administraciones o sus organismos dependientes, y se destine a la financiación de las pertinentes actuaciones de los ejercicios siguientes, siempre que lo permita la normativa reguladora de dichas subvenciones finalistas.

A estos efectos, se entenderá por transferencia de financiación las destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la entidad beneficiaria y podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

No obstante, se habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería a la que figura adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido en el párrafo

En el ejercicio 2023 finalizó el periodo de ejecución de los fondos procedentes del programa Next Generation EU (Instrumento Europeo de Recuperación), aprobado el 21 de junio de 2020 por el Consejo Europeo, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea. En el marco de dicha iniciativa se crearon dos instrumentos financieros, el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) (en adelante fondos finalistas) que fueron recibidos por la Entidad a través de aportaciones de la Administración General de la C.A.R.M.

Durante este ejercicio 2023, de conformidad con las indicaciones recibidas de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procedió a revisar el criterio de contabilización de dichos instrumentos financieros de forma prospectiva, continuando durante el ejercicio 2024. Estos recursos tienen la consideración de ingresos de fondos finalistas de los que pueden derivarse obligaciones de reintegros, por lo que se han recogido en la partida Subvenciones, donaciones y legados del balance en aplicación de la norma 18ª del PCG sobre subvenciones, donaciones y legados, así como de la regla tercera de la Instrucción de la Intervención General de 31 de mayo de 2018, apartado d), y no como aportaciones de socios. Por consiguiente, se registran como pasivos de la Entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, por haberse realizado la finalidad para la que se concedieron, reclasificándose al excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional (véase Notas 11.c y d.)

4. Aplicación del resultado

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance adjunto, las pérdidas del ejercicio 2024, que ascienden a 2.615.180.348 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” (véase Nota 11.b). Las pérdidas del ejercicio 2023 traspasadas al citado epígrafe alcanzaron los 2.525.137.954 euros.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad el derecho de uso sin contraprestación, mediante adscripción o cesión, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes y comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la Resolución del ICAC correspondiente a la consulta 6 del BOICAC nº 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos. Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero del ejercicio 2002.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

- El resto de los bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre del ejercicio 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se contabilizó en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véanse Notas 5.h y 11). En el ejercicio 2018 se procedió a reclasificar los saldos existentes en las subcuentas del capítulo "Subvenciones, donaciones y legados" al epígrafe "Otras aportaciones de los socios", aplicando la Resolución de 21 de julio de 2017 de la Intervención General de la C.A.R.M. según se explica en el apartado g) de la Nota 3 de esta memoria.

Bienes transferidos por la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Salud de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase Nota 11.d).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase Nota 11.d).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, la Directora Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios de deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

d) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.



e) **Instrumentos financieros**

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 3.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad clasifica los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada.

Se registran inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, corresponde a la contraprestación entregada, registrándose los costes de la transacción directamente atribuibles como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valoran posteriormente a su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transmiten los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

La Entidad clasifica los pasivos financieros a coste amortizado, correspondiendo a débitos y partidas a pagar que tiene el Servicio Murciano de Salud y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, o también aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados, procediendo de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Aportación para compensación de pérdidas

Por aplicación de la regla 3 de la Resolución de 3 de octubre de 2019, la Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de la C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Otras aportaciones de Socios", dentro de los Fondos Propios de la Entidad. Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M., si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) **Subvenciones de capital:** corresponden a transferencias de capital realizadas para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del inventario.

- b) **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción:** según se indica en la Nota 3.g) se ha procedido al reconocimiento de las transferencias recibidas tanto de la C.A.R.M. como de sus organismos dependientes, registrándose el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción en el epígrafe "Aportaciones de socios o propietarios", formando parte de los Fondos propios, figurando en el patrimonio neto del balance.
- c) **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión, donación y bienes transferidos:** en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance. Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.
- d) **Subvenciones de explotación:** se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

i) Provisiones y contingencias

La Directora Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores y actualizado anualmente, considerando determinadas medidas de ajuste presupuestario que resultan de aplicación, así como datos actualizados de plantilla, entre otros. En este contexto, la Entidad, sobre la base de la mejor información disponible, ha reevaluado el importe de dicha provisión a cierre del ejercicio (véase Nota 12).

Por una parte, desde el ejercicio 2012, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprimieron en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones del personal sanitario no facultativo) para aquellos trabajadores que se encontrasen en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna. Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (74 y 82 individuos en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, no mantiene este derecho.

Asimismo, según el apartado 6.1 de la Disposición adicional decimotercera de la Ley 1/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud, y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada. La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Estas provisiones son, en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

k) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa.

l) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

En este sentido, la Entidad no ha declarado por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión de la Directora Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica (véase Nota 16.h).

Dado el riesgo de crédito asumido por la Entidad, derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. para este concepto, estas subvenciones se imputan a resultados.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.



p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

q) Transacciones con vinculadas

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Hacienda (C.A.R.M.) (véase Nota 15)

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Directora Gerente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

r) Fondos recibidos de la Administración General de la C.A.R.M.

En el ejercicio 2019, la Intervención General emitió una instrucción en la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales en relación a las operaciones de financiación y otras relaciones económicas con la Administración General de la C.A.R.M., según se especifica en la Nota 3.g).

La información requerida por la citada instrucción se incluye en la Nota 16.f), en la que se detallan y desglosan los detalles de los derechos y obligaciones frente a la Administración General de la C.A.R.M. según su origen en transferencias de financiación de explotación, transferencias de financiación de capital, subvenciones o intermediación en la entrega de subvenciones.

6. Inmovilizado intangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, expresado en euros:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros por saneamiento	Retiros	Traspaso entre cuentas	Saldo final
Coste						
Aplicaciones informáticas	95.288.777	2.926.021	-	(41.675)	87.019	98.260.142
Total coste	95.288.777	2.926.021	-	(41.675)	87.019	98.260.142
Amortización acumulada						
Aplicaciones informáticas	(90.855.007)	(1.822.925)	-	41.675	-	(92.636.257)
Total amortización acumulada	(90.855.007)	(1.822.925)	-	41.675	-	(92.636.257)
Valor neto contable	4.433.770	1.103.096	-	-	87.019	5.623.885

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros por saneamiento	Retiros	Traspaso entre cuentas	Saldo final
Coste						
Aplicaciones informáticas	92.780.461	2.645.203	-	(135.992)	(895)	95.288.777
Total coste	92.780.461	2.645.203	-	-	(895)	95.288.777
Amortización acumulada						
Aplicaciones informáticas	(88.894.929)	(2.119.202)	22.237	135.992	895	(90.855.007)
Total amortización acumulada	(88.894.929)	(2.119.202)	22.237	135.992	895	(90.855.007)
Valor neto contable	3.885.532	526.001	22.237	-	-	4.433.770

Adiciones

Las adiciones del ejercicio, que ascienden 2.926.021 euros (2.645.203 euros para 2023) han correspondido, fundamentalmente, a la adquisición e implementación de aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial.

El importe de la Entidad destinado a financiar inversiones efectuadas en inmovilizado intangible, ha ascendido en 2024 a 2.911.421 euros (2.645.203 euros en 2023), de los cuales 2.284.202 euros son fondos finalistas (886.407 euros en 2023).

La Entidad, durante el ejercicio 2024 ha registrado adiciones de bienes recibidos en cesión por importe de 14.600 euros, no habiéndose registrado ningún importe por este concepto en 2023.

Retiros

Los retiros del ejercicio 2024 han ascendido a 41.675 euros (135.992 euros en 2023).

En los ejercicios 2024 y 2023 los retiros corresponden a elementos totalmente amortizados que se encuentran fuera de uso (Nota 7).

Otra información

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

7. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, expresado en euros:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Adiciones por saneamiento	Retiros	Traspasos entre cuentas	Saldo final
Coste						
Terrenos	62.931.909	330.444	-	(102.322)	-	63.160.031
Construcciones	852.039.879	16.802.943	-	(627.302)	(69.609)	868.145.911
Instalaciones técnicas y maquinaria	370.315.890	20.820.693	-	(18.592.641)	3.401.668	375.945.610
Uttillaje	54.695	59.378	-	-	(805)	113.268
Otras instalaciones	58.402.357	10.053.513	-	(560.864)	(3.288.625)	64.606.381
Mobiliario	138.045.455	3.642.186	-	(1.452.782)	-	140.234.859
Equipos para proceso de información	59.822.123	2.570.993	-	(1.351.690)	2.391	61.043.817
Elem. de transporte	5.671.257	639.258	-	(4.488)	-	6.306.027
Otro inmovilizado material	28.383	-	-	-	-	28.383
Inm. en curso y anticipos	273.325	28.686	-	-	(132.039)	169.972
Total coste	1.547.585.273	54.948.094	-	(22.692.089)	(87.019)	1.579.754.259
Amortiz. Acumulada						
Construcciones	(305.179.971)	(16.224.973)	-	125.472	4	(321.279.468)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(188.719.378)	(31.551.458)	-	16.659.992	(370.530)	(203.981.374)
Uttillaje	(35.660)	(9.366)	-	-	805	(44.221)
Otras instalaciones	(48.617.068)	(2.332.325)	-	560.864	367.287	(50.021.242)
Mobiliario	(92.886.796)	(10.234.353)	-	1.352.432	-	(101.768.717)
Equipos para proceso de información	(39.857.670)	(5.480.701)	-	1.324.356	2.434	(44.011.581)
Elem. de transporte	(3.771.428)	(395.947)	-	3.934	-	(4.163.441)
Otro inmovilizado material	(28.383)	-	-	-	-	(28.383)
Total A.Acumulada	(679.096.354)	(66.229.123)	-	20.027.050	-	(725.298.427)
Valor neto contable	868.488.919		-			854.455.832



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Adiciones por saneamiento	Retiros	Trasposos entre cuentas	Saldo final
Coste						
Terrenos	62.470.491	1.182.671	-	-	(721.253)	62.931.909
Construcciones	817.206.930	34.111.697	-	-	721.252	852.039.879
Instalaciones técnicas y maquinaria	316.853.359	87.014.368	18.539.982	(52.110.216)	18.397	370.315.890
Uillaje	631.402	-	2.402	(579.110)	1	54.695
Otras instalaciones	58.040.043	4.915.368	835.315	(5.370.870)	(17.499)	58.402.357
Mobiliario	105.663.115	27.727.609	58.389.796	(53.735.063)	(2)	138.045.455
Equipos para proceso de información	48.092.225	14.440.061	25.543.572	(28.268.281)	14.546	59.822.123
Elem. de transporte	4.558.458	1.257.947	196.020	(341.168)	-	5.671.257
Otro inmovilizado material	468.175	-	-	(439.792)	-	28.383
Inm. en curso y anticipos	152.505	135.367	-	-	(14.547)	273.325
Total coste	1.414.136.703	170.785.088	103.507.087	(140.844.500)	895	1.547.585.273
Amortiz. Acumulada						
Construcciones	(289.510.613)	(15.644.655)	-	-	(24.703)	(305.179.971)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(202.605.096)	(21.866.184)	(10.314.308)	46.059.902	6.308	(188.719.378)
Uillaje	(503.274)	(8.144)	(1.617)	477.375	-	(35.660)
Otras instalaciones	(52.016.232)	(1.334.831)	(611.937)	5.328.432	17.500	(48.617.068)
Mobiliario	(86.575.296)	(8.297.131)	(47.095.893)	49.081.524	-	(92.886.796)
Equipos para proceso de información	(38.232.935)	(5.461.056)	(21.647.848)	25.484.169	-	(39.857.670)
Elem. de transporte	(3.616.991)	(317.238)	(131.179)	293.980	-	(3.771.428)
Otro inmovilizado material	(468.175)	-	-	439.792	-	(28.383)
Total A.Acumulada	(673.528.612)	(52.929.239)	(79.802.782)	127.165.174	(895)	(679.096.354)
Valor Neto contable	740.608.091					868.488.919

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, expresado en euros:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Descripción	31/12/2024	31/12/2023
Terrenos	63.160.031	62.931.909
Construcciones	546.866.443	546.859.908
Instalaciones técnicas y maquinaria	171.964.236	181.596.512
Utillaje	69.047	19.035
Otras instalaciones	14.585.139	9.785.289
Mobiliario	38.466.142	45.158.659
Equipos para proceso de información	17.032.236	19.964.453
Elementos de transporte y otro inmovilizado	2.142.586	1.899.829
Inmovilizado en curso y anticipos	169.972	273.325
Total	854.455.832	868.488.919

Adiciones o dotaciones del ejercicio

En el ejercicio 2024 el importe de la columna "Adiciones o Dotaciones del ejercicio" asciende a 54.948.094 euros de coste (274.292.175 euros para 2023) y 66.229.123 euros de Amortización Acumulada (132.732.021 euros en 2023), de los cuales 5.635.640 euros, corresponde a la amortización acumulada de bienes en altas por donación, cesión y regularización (totalmente amortizados) y el resto el importe, 60.593.483 euros correspondiente a la Dotación a la amortización del ejercicio (Nota 16.e), tal y como se detalla en los siguientes conceptos, expresados en euros:

Ejercicio 2024	Adiciones	Amortización Acumulada	Dotación Amortización
Adiciones por compras o mejoras	31.977.300	-	(33.972.155)
Adiciones de Bienes recibidos en adscripción	646.008	-	(13.092.072)
Adiciones de bienes en cesión	12.684.775	(89.276)	(4.862.466)
Adiciones de bienes en transferencia y donación	623.413	(791)	(1.748.518)
Regularización anual Entidad	9.016.598	(5.545.573)	(6.918.272)
Total	54.948.094	(5.635.640)	(60.593.483)

Ejercicio 2023	Adiciones	Amortización Acumulada	Dotación Amortización
Adiciones por compras o mejoras	159.414.721	-	(27.046.978)
Adiciones de Bienes recibidos en adscripción	5.232.140	-	(11.375.106)
Adiciones de bienes en cesión	6.072.684	(538.681)	(5.621.866)
Adiciones de bienes en transferencia y donación	647.670	(138.736)	(1.953.051)
Regularización anual Entidad	106.356	(11.067)	(467.735)
Proceso CORE	102.818.604	(79.114.298)	(6.464.503)
Total	274.292.175	(79.802.782)	(52.929.239)

Adiciones por compras o mejoras

El importe de las adiciones por compras de inmovilizado durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 31.977.300 euros (159.414.721 euros para 2023), de los que 4.134.345 euros corresponden a inversiones en bienes adscritos (9.117.041 euros, en 2023).

El importe destinado por la Entidad a financiar las inversiones efectuadas en su inmovilizado material ha ascendido durante el ejercicio 2024 a 35.821.719 euros (157.811.366 euros en el ejercicio 2023), de los cuales 10.676.156 euros (nota 11d) son fondos finalistas (111.457.154 euros en ejercicios anteriores).



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

La diferencia se debe a que con las transferencias se financian las cuotas de arrendamiento financiero devengadas en el ejercicio y no las altas de los bienes en dicho régimen (Nota 11.e).

Las inversiones se han materializado en diversas obras, principalmente, en el Centro Integral de Alta Resolución de Águilas, en el Centro de Salud Sutullena, la reforma y ampliación del Hospital Comarcal del Noroeste e instalaciones fotovoltaicas en distintos hospitales.

Adiciones de bienes en adscripción

En este epígrafe se registran tanto los bienes recibidos por la C.A.R.M. en concepto de adscripción, como las inversiones realizadas por la Entidad en estos bienes.

En el ejercicio 2024, la Entidad ha realizado inversiones en bienes adscritos por valor de 4.134.345 euros, de los cuales 19.810 euros son fondos finalistas. El valor de los bienes recibidos en adscripción asciende a 646.008 euros (Nota 11.c).

En el ejercicio 2023, las inversiones en bienes adscritos por valor de 9.117.041 euros de los cuales 2.913.052 euros eran fondos finalistas, y 5.232.140 euros bienes en adscripción.

Adiciones de bienes en cesión

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha registrado adiciones de bienes recibidos en cesión por parte de diversos proveedores por importe 12.684.775 euros, de los cuales están totalmente amortizados 89.276 euros ascendiendo el importe neto 12.595.499 a euros (5.534.003 euros en el ejercicio 2023).

Las adiciones se han materializado, básicamente, en maquinaria e instalaciones de uso clínico (véase Nota 11d).

A efectos de su valoración, la Entidad utiliza el valor razonable.

Adiciones de bienes en transferencia y en donación

La Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 623.413 euros, de los cuales, están totalmente amortizados 791 euros, ascendiendo el importe neto a 622.622 euros (508.935 euros en el ejercicio 2023) (véase Nota 11.d).

Durante el ejercicio 2024 no hubo adiciones de bienes por transferencia. Tampoco las hubo para el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024, los retiros fueron de 22.692.089 euros con una amortización acumulada de 20.027.050 euros y una pérdida de 2.665.039 euros, de los cuales 4.883.444 euros son por la finalización de contratos de cesión con una amortización acumulada de 2.985.997 euros y una pérdida de 1.897.447 euros (nota 11-d).

En el ejercicio 2023, los retiros ascendieron a 140.844.500 euros con una amortización acumulada de 127.165.174 euros y un importe contable negativo en la cuenta de resultados de 13.679.326 euros. Del importe total, 129.757.474 euros con una amortización acumulada de 116.697.477 euros y una pérdida de valor neto contable de 13.059.997 euros que ha sido consecuencia del proceso CORE, el resto por el proceso de revisión y saneamiento anual realizado por la entidad. En el ejercicio 2023, las bajas por finalización de contratos de cesión ascendieron a 8.492.857 euros, con una amortización acumulada de 6.886.079 euros y una pérdida de 1.606.778 euros.

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de las mismas podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Descripción	Euros		
	2025	2026 y siguientes	Total
Obras y otras inversiones	25.934.441	3.834.807	29.769.248

Traspasos entre cuentas

La Entidad tras las revisiones del inmovilizado ha procediendo a reclasificar una parte de los elementos entre cuentas contables, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Proceso de financiación

De conformidad con la estructura de financiación del Servicio Murciano de Salud, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, la Entidad incorpora a su activo determinados bienes con cargo a convenios de colaboración formalizados con otros entes públicos o privados.

Asimismo, determinados contratos de leasing formalizados en ejercicios anteriores fueron financiados con cargo a recursos de la Entidad, de acuerdo a la Ley de Presupuestos de dichos años.

Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2024. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto, independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión de la Directora Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

8. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2024 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance adjunto, en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", por importe en términos de coste de 91.863.471 euros (91.560.102 euros al cierre del ejercicio 2023).

Al cierre del ejercicio 2024 la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, así como tampoco el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Arrendamientos financieros Cuotas mínimas	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Menos de un año	4.379.009	5.637.279
Entre uno y cinco	3.125.047	6.059.919
Total	7.504.056	11.697.198

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, expresada en euros:

Ejercicio 2024	2026	2027	2028	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	1.987.578	1.098.250	39.219	3.125.047

Ejercicio 2023	2025	2026	2027	2028	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	2.987.187	1.971.322	1.081.643	19.766	6.059.918

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible.

Los contratos de arrendamiento financiero más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden, principalmente, a las instalaciones y otro equipamiento de uso clínico de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor).

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

Descripción	Euros	
	Inmovilizado material	Prestación de servicios y Carga financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
Total	83.344.237	62.117.645

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, lo que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 la Entidad ha recepcionado la totalidad del equipamiento inicial y un parte de la renovación tecnológica, por importe 26.007.311 euros (25.703.942 euros en el ejercicio 2023), de acuerdo al siguiente detalle:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Año actualización	Euros
2011	2.270.758
2015	769.132
2016	1.000.668
2017	1.555.353
2018	1.354.781
2019	3.033.260
2020	5.418.676
2021	3.087.884
2022	1.856.219
2023	5.357.211
2024	303.369
Total	26.007.311

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión de la Directora Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes, si bien, en opinión de la Directora Gerente de la Entidad, dichas cuotas no resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio.

9. Saldos con partes vinculadas a largo plazo

Deudas con partes vinculadas a largo plazo

El movimiento del epígrafe "Deudas con partes vinculadas a largo plazo" del pasivo no corriente del balance durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, expresado en euros:

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Emisión	Compensación	Saldo final
Fondo de Liquidez Autonómico	1.344.740.474	774.875.406	(800.304.581)	1.319.311.299
Otras deudas	279.999.418	9.321.021	-	289.320.439
Total	1.624.739.892	784.196.427	(800.304.581)	1.608.631.738



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Emisión	Compensación	Saldo final
Fondo de Liquidez Autonómico	1.248.793.777	878.873.562	(782.926.865)	1.344.740.474
Otras deudas	279.999.418	-	-	279.999.418
Total	1.528.793.195	878.873.562	(782.926.865)	1.624.739.892

Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)

Esta rúbrica recoge aquellos importes pendientes de compensar con C.A.R.M. derivados del mecanismo de liquidez extraordinario denominado Fondo de Liquidez Autonómico, el cual fue creado en virtud del Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP. y en el ámbito financiero.

El Fondo de Liquidez Autonómico supone, desde un punto de vista operativo, el pago por parte de C.A.R.M. de determinadas deudas comerciales por cuenta de la Entidad, sustituyendo, a efectos contables, la deuda comercial por deuda con la C.A.R.M. En este sentido, esta deuda es posteriormente compensada con las transferencias a abonar por parte de la C.A.R.M. de acuerdo al contenido del documento formal que regula este mecanismo de tesorería.

Las principales magnitudes de la adhesión de la Entidad a este mecanismo de liquidez al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 presenta el siguiente detalle:

Mecanismo	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)
Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	1.273	94.334	768.229.911	2.381	97.788	1.344.740.473

En este contexto cabe destacar que en base al citado Real Decreto Ley 21/2012, por el cual se aprueba el Fondo de Liquidez Autonómico, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de percibir intereses de demora.

Compensaciones y condonación

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la C.A.R.M. permite la cancelación de deudas entre organismos públicos, por un máximo de tres ejercicios presupuestarios.

En virtud de dicho acuerdo C.A.R.M y la Entidad han compensado 800.304.581euros (782.926.865 euros en el ejercicio 2023) de deuda generada por FLA con cuentas a cobrar con C.A.R.M por transferencias corrientes pendientes de abonar.

De acuerdo con la Disposición adicional cuadragésima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, correspondiente al "Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores" se condonan las deudas de carácter no presupuestario derivadas de mecanismos extraordinarios de financiación que el Servicio Murciano de Salud tenga pendiente de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta medida ha supuesto la condonación de 800.304.581euros en el ejercicio 2024.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

La Entidad sigue la política de confirmar y conciliar saldos con C.A.R.M. La Nota 16.e) incluye un desglose de esta conciliación.

10. Existencias

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Descripción	Euros	
	2024	2023
Existencias iniciales	59.212.404	57.114.029
Variación de existencias (Nota 16.b)	1.432.550	2.098.375
Existencias finales	60.644.954	59.212.404

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2024	2023
Productos farmacéuticos	29.740.865	27.427.926
Material sanitario y de consumo	24.826.273	26.015.629
Instrumental y pequeño utillaje	870.821	846.727
Productos alimenticios	3.326	2.567
Vestuario	758.603	875.241
Otros aprovisionamientos	709.453	707.111
Productos hemoderivados	3.735.613	3.337.203
Total	60.644.954	59.212.404

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de la mayor parte del volumen de aprovisionamientos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la Entidad. Actualmente, el contrato se encuentra implantado y en funcionamiento, habiendo devengado un gasto por este servicio durante el ejercicio 2024 de 6.279 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (5.974 miles de euros durante el ejercicio 2023).



11. Patrimonio neto y Fondos propios

a.-Reservas

El detalle de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Reservas Voluntarias	15.998.797	15.998.797
Reservas Vol. Neg. Reclasif. naturaleza subvención	(85.506.583)	(85.506.583)
Reservas Vol. Recla Fondos Finalistas Europeos (nota 11d)	1.011.867	1.010.233
Patrimonio Neto por activos afluorados en inventario	22.620.859	26.481.757
Total	(45.875.060)	(42.015.796)

Reservas Voluntarias Negativas por reclasificación de naturaleza de Subvenciones

El saldo deudor al 31.12.2024 que asciende a 85.806.583 euros es el resultado de un ajuste derivado de una reclasificación en el ejercicio 2023 de transferencias para gastos corrientes a transferencias de capital, que afectó a los resultados del ejercicio 2022.

Antecedentes del proceso de reclasificación realizado en el ejercicio 2023:

La Comisión Europea aprobó en julio de 2021 los Fondos REACT UE que forman parte de un paquete de ayudas europeo más amplio aprobado, denominado Next Generation EU. La Entidad fue uno de los gestores principales de estos fondos para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiéndose contabilizado durante los años 2021 y 2022 transferencias de recursos por un importe total de 151.901.891 euros, de los que 126.952.846 euros estaba previsto destinar a financiar gastos corrientes y 24.949.045 euros para inversiones. En base a estas estimaciones se recogieron en el momento de la concesión en los epígrafes "Transferencias y Subvenciones de explotaciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y "Otras aportaciones de socios" de balance, respectivamente.

La tipología de los gastos previstos inicialmente y las operaciones con recursos REACT UE aprobados en un momento posterior, han alterado la naturaleza de las previsiones iniciales, lo que altera igualmente la distribución de las transferencias recibidas por la Entidad en función de la naturaleza del gasto, corriente o de capital.

Atendiendo a las operaciones aprobadas y las reprogramaciones posteriores, se aplica a gasto corriente 41.446.263 euros (en vez de 126.952.846 euros previstos inicialmente) y 110.455.628 euros a gasto de capital (en vez de 24.949.044 euros previstos inicialmente). Esta reasignación de créditos fue ratificada por la Dirección General de Presupuestos, Consejo de Administración y Gerente de la Entidad en octubre de 2023.

Patrimonio Neto por activos afluorados en inventario

El importe total de esta partida a 31.12.2024 asciende a 22.620.859 euros, de los cuales 3.462.161 euros corresponden al valor neto de las altas por regularización que se han producido en el ejercicio.

En el ejercicio 2023 del importe total de esta partida, 23.704.305 euros corresponden al valor neto de las altas resultantes del proceso CORE de saneamiento de inmovilizado finalizado en el ejercicio (Nota 7) y 2.777.452 euros al proceso de revisión que la Entidad realiza anualmente (Nota 7).



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

b.-Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Saldo inicial	(3.621.811.320)	(2.869.295.221)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior (Nota 4)	(2.525.137.954)	(2.641.754.519)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior	1.608.061.130	1.889.238.420
<i>Aportación para compensación de pérdidas corrientes (Nota 16.e)</i>	<i>1.562.113.097</i>	<i>1.855.953.375</i>
Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	45.948.033	33.285.045
Saldo final	(4.538.888.144)	(3.621.811.320)

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

c.-Otras aportaciones de socios

Las partidas que componen este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, expresada en euros:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Bajas y Traspasos	Traspaso pérdidas ejercicio anterior	Saldo final
Aportaciones socios subvención capital de C.A.R.M.	176.938.900	9.923.797	(5.265.967)	(30.023.172)	151.573.558
Aportaciones socios arrendamientos financiero	10.549.043	4.147.789	231.927	(1.910.680)	13.018.078
Aportaciones socios bienes recibidos en adscripción	326.215.371	4.768.801	5.107.971	(6.667.555)	329.424.588
Aportación para compensación de pérdidas	1.565.172.923	1.659.446.601	(1.562.113.097)	-	1.662.506.427
Cesión GISCARMSA	62.087.948	-	-	-	62.087.948
Otras aportaciones (préstamos y personal)	43.263.504	7.580.456	-	-	50.843.960
Total Resolución IG C.A.R.M.	2.184.227.689	1.685.867.444	(1.562.039.166)	(38.601.407)	2.269.454.559
Condonación FLA	2.094.795.011	800.304.581	-	-	2.895.099.592
Total	4.279.022.700	2.486.172.025	(1.562.039.166)	(38.601.407)	5.164.554.151



Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones	Bajas y Traspasos	Traspaso pérdidas ejercicio anterior	Saldo final
Aportaciones socios subvención capital de C.A.R.M.	329.598.913	147.381.943	(274.953.992)	(25.087.965)	176.938.900
Aportaciones socios arrendamientos financiero	8.482.322	3.753.856	-	(1.687.135)	10.549.043
Aportaciones socios bienes recibidos en adscripción	217.193.331	14.349.181	100.123.982	(5.451.123)	326.215.371
Aportación para compensación de pérdidas	1.859.013.201	1.562.113.097	(1.855.953.375)	-	1.565.172.923
Cesión GISCARMSA	62.087.948	-	-	-	62.087.948
Otras aportaciones (préstamos y personal)	36.161.030	7.102.474	-	-	43.263.504
Total Resolución IG C.A.R.M.	2.512.536.745	1.734.700.551	(2.030.783.385)	(32.226.223)	2.184.227.689
Condonación FLA	1.311.868.146	782.926.865	-	-	2.094.795.011
Total	3.824.404.891	2.517.627.416	(2.030.783.385)	(32.226.223)	4.279.022.700

Esta partida recoge el efecto en los Fondos propios de la Entidad correspondiente a la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase Nota 1), la condonación de la deuda por el FLA (véase Nota 3.d) y el resultado en los ejercicios anteriores de la aplicación de las Resoluciones de la Intervención General de la C.A.R.M., especificadas en la Nota 3.g) de esta memoria.

En el ejercicio 2023, como consecuencia del cambio de criterio contable explicado en la Nota 3.g, en el momento inicial, antes del cambio de criterio, se reflejó el importe de los Fondos finalistas por importe de 144.824.294 euros en la columna de adicciones, distribuyéndose entre los epígrafes "Aportaciones socios subvención capital de la C.A.R.M." y "Aportaciones socios bienes recibidos en adscripción" por 141.159.213 euros y 3.665.081 euros, respectivamente. En un momento posterior se han reclasificado, por el mismo importe, estos fondos finalistas recogiendo en la columna "Bajas y traspasos" (nota 11.d).

Aportaciones CARM: transferencias corrientes y de capital

Transferencias corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se han registrado en el ejercicio 2024 en el epígrafe "Otras aportaciones de socios" de los Fondos propios de la Entidad, de acuerdo a la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 3.g). En ejercicios anteriores a la resolución, figuraban en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los Fondos propios.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los Fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

El detalle de las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Administración General de la C.A.R.M. de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2024	2023
Aportaciones iniciales ⁽¹⁾	2.275.629.488	2.073.342.704
Modificaciones presupuestarias ⁽²⁾	3.953.519	19.283.702
Total transferencias financiación de explotación	2.279.583.007	2.092.626.406

(1) Aprobadas por la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M. para el ejercicio 2024 y Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M. para el ejercicio 2023 (véase Nota 16.e).

(2) Modificaciones del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2024 y 2023 y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M.

La Entidad ha recibido en el ejercicio 2024 aportaciones iniciales de transferencias de financiación de explotación, así como aportaciones adicionales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. por importe total de 2.279.583.007 euros (2.092.626.406 euros en el ejercicio 2023), de las cuales la Entidad ha aplicado al epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, aportaciones por importe de 620.136.406 euros (530.513.309 euros en el ejercicio 2023) en base a la naturaleza de dichas aportaciones

De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la CARM, el importe correspondiente a la transferencia de financiación de explotación se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. No obstante, en los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido aportaciones extraordinarias para compensar pérdidas corrientes.

Transferencias de capital

La Entidad ha recibido durante el ejercicio subvenciones de capital por importe de 36.235.813euros (66.153.923 euros para 2023), siendo su finalidad detallada a continuación:

Descripción	Euros	
	2024	2023
Para ejecución de inversiones en activos fijos	24.970.228	55.596.552
Para cuotas de arrendamiento financiero	4.147.789	3.753.856
Subtotal transferencias de capital para financiación de activos	29.118.017	59.350.408
Para amortización de pasivos financieros (Nota 13)	7.117.796	6.803.515
Total transferencias de capital (nota 16.e)	36.235.813	66.153.923

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Las transferencias recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material adquirido por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más los pagos de cuotas de arrendamiento financiero y amortización de pasivos financieros y el importe de las transferencias recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue, expresada en euros:

	2024	2023
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	57.874.115	276.937.379
Inmovilizado adquirido con recursos propios (Nota 7)	(7.578.803)	(25.977.338)
Inmovilizado adscrito (Nota 7)	(646.008)	(5.232.140)
Donaciones y cesiones (Nota 7)	(13.322.787)	(6.720.355)
Bienes en régimen de arrendamiento financiero	(303.371)	(5.452.500)
Regularización de inventario por saneamiento anual (Nota 7)	(9.007.734)	(11.067)
Regularización de inventario por saneamiento contratado y finalizado en el ejercicio 2023 (Nota 7)	-	(102.818.604)
Subtotal inversiones en activos fijos financiadas por C.A.R.M.	27.015.412	130.725.375
Cuotas de arrendamiento financiero (Nota 11.c)	4.147.789	3.753.856
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	31.163.201	134.479.231

El importe de las cuotas de arrendamiento financiero reflejadas en el cuadro anterior coincide con el devengo de las mismas. Los pagos realizados en 2024 por este concepto alcanzaron la cifra de 4.375.695 euros, siendo en 2023 la cantidad de 3.275.229 euros.

De este modo, el movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en la cuenta con C.A.R.M. ha resultado como sigue:

Ejercicio 2024	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15)	(23.284.366)
Inversiones financiadas por C.A.R.M.	31.163.201
Transferencias de capital para financiación de activos	(29.118.017)
Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15)	(21.239.182)

Ejercicio 2023	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15)	(12.906.605)
Inversiones financiadas por C.A.R.M.	134.479.231
Transferencias de capital para financiación de activos	(144.856.992)
Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15)	(23.284.366)

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y devengado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe conjunto de 31.163.201 euros, en concepto de inversiones de capital, con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2024 (134.479.231 euros en el ejercicio 2023), sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 29.118.017 euros (144.856.992 euros en el ejercicio 2023).



d.-Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, expresado en euros:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Bajas y Traspasos	Aplicación a Resultados	Saldo final
Procedentes de la AG de la CARM	135.744.468	12.960.358	2.742	(15.768.379)	132.939.189
Procedentes de otras entidades :	42.345.206	13.232.721	(2.284.276)	(6.610.983)	46.682.668
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	24.999.306	12.610.099	(1.958.273)	(4.862.466)	30.788.666
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	12.626.210	622.622	(326.003)	(1.743.637)	11.179.192
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	4.719.690	-	-	(4.880)	4.714.810
Total	178.089.674	26.193.079	(2.281.534)	(22.379.362)	179.621.857

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones	Bajas y Traspasos	Aplicación a Resultados	Saldo final
Procedentes de la AG de la CARM	-	144.824.293	(1.418.024)	(7.661.801)	135.744.468
Procedentes de otras entidades :	46.221.776	6.042.938	(2.344.591)	(7.574.917)	42.345.206
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	26.716.233	5.534.003	(1.629.064)	(5.621.866)	24.999.306
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	14.770.587	508.935	(714.609)	(1.938.703)	12.626.210
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	4.734.956	-	(918)	(14.348)	4.719.690
Total	46.221.776	150.867.231	(3.762.615)	(15.236.718)	178.089.674

Procedentes de la AG de la CARM

La columna de Adiciones recoge el importe total de las subvenciones de fondos finalistas recibidos y ejecutados que asciende en el ejercicio a 12.960.358 euros, de los cuales 2.284.202 euros financian inmovilizado intangible (Nota 6) y 10.676.156 euros, inmovilizado material (Nota 7). En el ejercicio 2023, el importe de las mismas asciende a 112.343.562 euros, de los cuales 886.407 euros financian Inmovilizado intangible y 111.457.154 euros a inmovilizado material.

La aplicación a Resultados de estos fondos se recoge en la partida "Imputación de Subvención de inmovilizado no financiero y Otras", de la cuenta de pérdidas y ganancias, en proporción a la depreciación efectiva, por importe de 15.768.379 euros (7.661.801 euros en 2023).

La columna de Bajas y traspasos recoge las bajas de elementos vinculados a dichos fondos finalistas por importe de 18.585 euros (407.790 euros en 2023) (nota 16.j), traspasos 1.027.710 euros y el abono a Reservas Voluntarias por reclasificación de bienes con financiación de fondos finalistas por la aplicación a Resultados de la depreciación efectiva de dichos bienes en ejercicios anteriores por importe de 1.011.867 euros (1.010.233 euros en 2023) (Nota 11a).

Procedentes de otras entidades

Este epígrafe refleja la contrapartida por el valor neto contable de los bienes cedidos y/o donados para su uso por diversos terceros, así como los transferidos por la Consejería de Salud.

La columna de Adiciones, recoge las incorporaciones al Inmovilizado de la Entidad de bienes cedidos por diversos proveedores por importe de 12.699.375 euros con una amortización acumulada de 89.276 euros y un valor neto asciende a 12.610.099 euros (5.534.003 euros en 2023) y bienes donados por valor 623.413 euros con una amortización acumulada 791 euros y un valor neto 622.622 euros (508.935 euros en 2023) (Nota 7).



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

La columna de "Bajas y Traspasos" por un importe de total de 2.284.276 euros (2.344.591 euros para 2023) (Nota 7).

La imputación a Resultados se recoge en la partida "Imputación de subvención de inmovilizado no financiero y Otras", de la cuenta de pérdidas y ganancias, por la depreciación efectiva de los bienes por importe de 6.610.983 euros, reflejados en la columna de "Aplicación a resultados" (7.574.917 euros para 2023).

12. Provisiones a largo y corto plazo

El movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 en estos epígrafes del balance, es el siguiente, expresado en euros

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
Provisiones a largo plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	27.252.600	-	-	(276.824)	26.975.776
Provisión por intereses de demora	1.469.029	-	-	-	1.469.029
Reclamaciones patrimoniales	149.850	804.319	(149.850)	-	804.319
Total	28.871.479	804.319	(149.850)	(276.824)	29.249.124
Provisiones a corto plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	372.736		(372.736)	276.824	276.824
Provisión por intereses de demora	16.527.548	1.336.826	(10.372.055)	-	7.492.319
Provisión por responsabilidades	-	971.406	-	-	971.406
Total	16.900.284	2.308.232	(10.744.791)	276.824	8.740.549

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
Provisiones a largo plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	27.625.336			(372.736)	27.252.600
Provisión por intereses de demora	1.469.029	-	-	-	1.469.029
Reclamaciones patrimoniales	5.292.250	-	(5.142.400)	-	149.850
Total	34.386.615	-	(5.142.400)	(372.736)	28.871.479
Provisiones a corto plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	451.304	-	(451.304)	372.736	372.736
Provisión por intereses de demora	16.458.385	4.089.425	(4.020.262)	-	16.527.548
Total	16.909.689	4.089.425	(4.471.566)	372.736	16.900.284

Obligaciones por prestaciones al personal-compromisos con personal

Tal y como se indica en la Nota 5.j, la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal, fundamentalmente un complemento de pensiones y un premio de jubilación. Las adiciones del periodo corresponden al efecto neto de la actualización de las variables que soportan estos cálculos, básicamente las referentes a mortandad y tasa de descuento.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Por otra parte, la Entidad ha reclasificado al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente un importe de 276.824 euros (372.736 euros en el ejercicio 2023) a fin de afrontar los importes que la Directora Gerente estima serán satisfechos por el concepto de complemento de pensiones en el ejercicio 2025, habiendo hecho efectivo por este concepto 372.736 euros en el año 2024 (451.304 euros en el ejercicio 2023).

Provisión por intereses de demora

Adiciones

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender las reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad, que ha sido calculada y actualizada considerando la siguiente variable: la Entidad ha tenido acceso en el presente ejercicio al Fondo de Liquidez Autonómico, descrito en la Nota 9. En este sentido, si bien el abono de las facturas satisfechas por dicho mecanismo extraordinario de liquidez no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas, el empleo de dichas líneas de financiación reduce considerablemente los periodos de pago a proveedores, minorando de este modo el volumen de intereses de demora potencialmente reclamable.

En base a lo anterior, la Entidad ha estimado que al cierre del ejercicio la provisión por intereses de demora debe ascender a 8.961.348 euros (17.996.577 euros al cierre del ejercicio 2023), de los cuales 7.492.319 euros figuran a corto plazo en función de la expectativa de pago prevista (16.527.548 euros en el ejercicio 2023), figurando el resto del importe a largo plazo. Para la realización de esta estimación se han considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

Retiros

La totalidad de los retiros se corresponden con pagos satisfechos por este concepto, sin impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, ascendiendo a 10.744.791 euros durante el ejercicio 2024 (4.471.566 euros para el ejercicio 2023).

Hasta la fecha, en ningún caso el importe estimado por la Entidad para estas provisiones ha sido significativamente inferior al importe abonado, siendo en todos los casos la estimación realizada por la Entidad cercana al pago real.

Provisión para riesgos y gastos

Reclamaciones patrimoniales

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus servicios jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con mala práctica o accidente de trabajo en el ejercicio de actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia. Adicionalmente, la Entidad mantenía contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros anuales, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que se pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales y morales, y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros. Desde la fecha de expiración de la citada póliza, el 31 de mayo de 2016, hasta la contratación de una nueva póliza de seguro con efectos del 16 de mayo de 2018, con las mismas coberturas que la anterior, la Entidad no ha contado con una póliza de seguro que cubra los riesgos por reclamaciones patrimoniales.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Con fecha 31 de marzo de 2020 y efectos desde 16 de noviembre de 2019 se procedió a la renovación de la póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 10 millones de euros y con duración hasta 31 de diciembre de 2022, prorrogable por un máximo de diez años si existe mutuo acuerdo entre las partes. Para 2023 se ha procedido a la prórroga de la póliza.

Asimismo, para desarrollar la práctica médica es obligatorio la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2024, se ha procedido a la actualización de las mismas, recogiendo el exceso del importe estimado en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 149.850 euros (5.142.400 euros en el ejercicio 2023).

La Entidad ha recibido diversas reclamaciones relacionadas con motivos laborales por importe estimado de 1.000.000 euros (1.000.000 euros en el ejercicio 2023). En este caso, la Directora Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

13. Deudas con entidades de crédito

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjuntos, es la siguiente:

	2024	2023
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	88.811.482	96.260.210
Préstamos a corto plazo de entidades crédito	9.294.486	9.078.724
Préstamos C/P recib.entidades crédito	7.448.728	7.117.796
Intereses c/p. de préstamos entidades de crédito	1.845.758	1.960.928

El importe de los vencimientos de los préstamos durante los cinco siguientes ejercicios, expresado en euros, es:

Ejercicio 2024	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito					
	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Préstamos						
Préstamo Caixa	834.857	886.560	463.662	-	-	2.185.079
Préstamos B. Europeo Inversiones	6.132.393	6.392.500	6.668.095	6.953.614	58.300.211	84.446.813
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya	832.760	884.333	462.497	-	-	2.179.590
Total	7.800.010	8.163.393	7.594.254	6.953.614	58.300.211	88.811.482

Préstamos subrogados procedentes de GISCARMSA

Préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros, íntegramente dispuestos, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2024 y 2023 para estos préstamos ha sido, aproximadamente del 4,35% anual.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Préstamos Banco Bilbao Vizcaya y Caixabank

Los préstamos, concedidos ambos por importe máximo de 10 millones de euros, fueron destinados a financiar necesidades operativas de liquidez.

Estos préstamos devengan un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevada reputación.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, la Directora Gerente de la Entidad considera que los instrumentos extraordinarios de liquidez, es decir, los denominados Planes de pagos, así como el Fondo de Liquidez Autonómico han aliviado sensiblemente esta situación y que la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez mejorará considerablemente las necesidades actuales.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

En 2020, la Entidad no renovó la línea de confirming que se encontraba vigente al cierre del ejercicio 2019, concretamente la correspondiente al Banco Bilbao Vizcaya. En 2024, al igual que en los últimos ejercicios, la Entidad no dispone de línea de confirming.



15. Situación fiscal

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjuntos, es la siguiente, expresada en euros:

Ejercicio 2024	Saldos Acreedores
Hacienda Pública acreedora por :	
Impuesto sobre el Valor Añadido	182.494
Retenciones y pagos a cuenta	38.040.270
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	5.169.461
Organismos de la Seguridad Social	29.346.531
Total	72.738.756

Ejercicio 2023	Saldos Acreedores
Hacienda Pública acreedora por :	
Impuesto sobre el Valor Añadido	899.982
Retenciones y pagos a cuenta	35.609.482
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	5.124.552
Organismos de la Seguridad Social	30.420.151
Total	72.054.167

Impuesto sobre Sociedades

Tal y como se indica en la Nota 5.m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Convenio de incapacidad temporal

La Entidad ha renovado con el Instituto Nacional Gestión Sanitaria (INGESA) un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, INGESA ha concedido la cantidad estipulada para el ejercicio 2024, la cual asciende a 3.901.080 euros (3.799.240 euros en el ejercicio 2023).

Relaciones con la Administración General de la C.A.R.M

La Entidad mantiene con la Administración General de la C.A.R.M. los siguientes saldos contables, expresados en euros:

Ejercicio 2024	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia :		
Deuda por préstamos al personal (Nota 16.e) ejercicios 2020 a 2024	-	3.364.696
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Notas 11.c y 16.e)	-	21.239.182
Anticipos recibidos de C.A.R.M	-	490.000.000
Transferencias corrientes (Nota 16.e)	3.551.324	-
Transferencias de Capital (Nota 16.e)	3.282.829	-
Total	6.834.153	514.603.878



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2023	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia :		
Deuda por préstamos al personal (Nota 16.e) ejercicios 2020 a 2023	-	2.827.356
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Notas 11.e y 16.e)	-	23.284.366
Anticipos recibidos de C.A.R.M	-	280.000.000
Transferencias corrientes (Nota 16.e)	3.469.997	-
Transferencias de Capital (Nota 16.e)	804.429	-
Total	4.274.426	306.111.723

Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad: inversión en activos fijos y arrendamiento financiero

Esta partida recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad a cierre del ejercicio (véase Nota 11.c).

Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Directora Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

El "Importe neto de la cifra de negocios" incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es la siguiente, expresada en euros:

Descripción	2024	2023
Accidentes de tráfico	11.617.871	9.330.183
Mutuas accidentes de trabajo	5.655.481	6.966.432
Prestación de servicios a particulares	1.980.751	2.116.164
Compañías asistenciales	987.551	1.275.020
Otros Organismos Públicos	1.169.860	1.162.327
Funcionarios	1.024.902	801.629
Venta de productos hemoderivados	342.692	399.785
Accidentes deportivos	149.784	274.294
Entidades colaboradoras	785.619	992.183
Otros ingresos por prestación de servicios	1.599.386	1.736.306
Accidentes escolares	60.744	67.465
Total	25.374.641	25.121.788

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

b. Aprovisionamientos

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es el siguiente, expresado en euros:

Ejercicio 2024	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	316.749.372	(2.312.940)	314.436.432
Material sanitario y de consumo	289.649.178	1.189.629	290.838.807
Instrumental y pequeño utillaje	2.764.121	(24.093)	2.740.028
Productos alimenticios	681.304	(760)	680.544
Vestuario	1.167.098	116.637	1.283.735
Otros aprovisionamientos	8.220.514	(2.615)	8.217.898
Productos hemoderivados	17.261.705	(398.409)	16.863.296
Otros gastos externos (Nota 16.c)	179.247.780	-	179.247.780
Total	815.741.071	(1.432.550)	814.308.521

Ejercicio 2023	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	293.267.592	(5.486.309)	287.781.282
Material sanitario y de consumo	271.836.093	3.013.597	274.849.690
Instrumental y pequeño utillaje	2.788.272	87.861	2.876.133
Productos alimenticios	690.223	160	690.383
Vestuario	1.459.662	(16.927)	1.442.735
Otros aprovisionamientos	8.257.329	329	8.257.658
Productos hemoderivados	13.159.660	302.914	13.462.574
Otros gastos externos (Nota 16.c)	171.386.601	-	171.386.601
Total	762.845.432	(2.098.375)	760.747.057

c. Otros gastos externos

La partida "Otros gastos externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Instituciones de atención especializada	81.243.355	76.806.030
Programas especiales de hemodiálisis	19.216.208	20.016.525
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	29.921.359	26.199.272
Programas especiales de transporte	41.189.423	41.039.561
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	7.648.154	7.325.212
Servicios destinados a Obras imputadas	29.281	-
Total	179.247.780	171.386.600



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

d. transferencias y subvenciones de explotación recibidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Convenio Incapacidad Temporal (Nota 15)	3.901.080	3.799.240
Financiación proyectos específicos y convenios	621.041.574	530.762.818
Total	624.942.654	534.562.058

La Entidad ha recibido durante los ejercicios 2024 y 2023 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración, cuyo importe agregado asciende a 621.041.574 euros y 530.762.818 euros, respectivamente.

En los ejercicios 2024 y 2023, no se han recibido fondos destinados a financiar directamente los gastos ocasionados por la pandemia de COVID-19.

e. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 5.r, dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como parte vinculada a C.A.R.M., con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M., las cuales han sido imputadas al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla (véase Nota 11), expresado en euros:

Ejercicio 2024	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11)
Aportación inicial	2.275.629.488	1.659.446.601	616.182.887	-
Aportación de capital (*)	33.952.984	-	-	32.952.984
Modificación	807.540.928	800.304.581	3.953.518	3.282.830
Total	3.117.123.400	2.459.751.182	620.136.405	36.235.813

Ejercicio 2023	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11)
Aportación inicial	2.073.342.704	1.562.113.097	510.425.178	-
Aportación de capital (*)	66.349.494	-	-	65.349.494
Modificación	803.014.996	782.926.865	20.088.131	804.429
Total	2.942.707.194	2.345.039.962	530.513.309	66.153.923

(*) C.A.R.M. ha transferido durante los ejercicios 2024 y 2023 un importe de 1.000.000 euros a la Entidad para la concesión de préstamos al personal (Nota 15).



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Tal y como se indica en la Nota 15, la Entidad mantiene con C.A.R.M. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 determinados saldos contables cuya conciliación es la siguiente, diferenciando entre saldos acreedores y saldos deudores, expresada en euros :

Ejercicio 2024	Saldos Acreedores s/Entidad	Saldos Acreedores s/C.A.R.M.	Diferencia
Deuda con C.A.R.M por préstamos al personal	3.364.696	3.364.696	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 15)	21.239.182	21.239.182	-
Total	24.603.878	24.603.878	-

Ejercicio 2023	Saldos Acreedores s/Entidad	Saldos Acreedores s/C.A.R.M.	Diferencia
Deuda con C.A.R.M por préstamos al personal	2.827.356	2.827.356	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 15)	23.284.366	23.284.366	-
Total	26.111.722	26.111.722	-

Ejercicio 2024	Saldos Deudores s/Entidad	Saldos Deudores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias corrientes	3.551.324	3.551.324	-
Transferencias de capital	3.282.829	3.282.829	-
Total	6.834.153	6.834.153	-

Ejercicio 2023	Saldos Deudores s/Entidad	Saldos Deudores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias corrientes	3.469.997	3.469.997	-
Transferencias de capital	804.429	804.429	-
Total	4.274.426	4.274.426	-

f. Fondos recibidos de la Administración General de la C.A.R.M.

En aplicación de la Resolución de 3 de octubre de 2019 de la Intervención General de la C.A.R.M. (véase Nota 3.g), por la que se debe informar sobre la financiación recibida de la Administración General de la C.A.R.M., de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución de 31 de mayo de 2018 de la propia Intervención General, se detalla la siguiente información:

Derechos de cobro frente a la Administración General de la C.A.R.M.:

Ejercicio 2024

Categoría	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	-	1.659.446.601	1.659.446.601	-
Transferencias de financiación de capital (Nota 15)	804.429	37.235.813	34.757.413	3.282.829
Subvenciones (Nota 15)	3.469.997	620.136.405	620.055.078	3.551.324
Total	4.274.426	2.316.818.819	2.314.259.092	6.834.153



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2023

Categoría	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	-	1.562.113.097	1.562.113.097	-
Transferencias de financiación de capital (Nota 15)	3.408.436	67.153.923	69.757.930	804.429
Subvenciones (Nota 15)	39.522.577	530.513.309	566.565.889	3.469.997
Total	42.931.013	2.159.780.329	2.198.436.916	4.274.426

Obligaciones frente a la Administración General de la C.A.R.M.:

Ejercicio 2024

Categoría	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Subvenciones (Nota 15 y 16e)	26.111.722	37.235.813	38.743.657	24.603.878
Total	26.111.722	37.235.813	38.743.657	24.603.878

Ejercicio 2023

Categoría	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Subvenciones (Nota 15 y 16e)	15.032.920	67.153.923	56.075.121	26.111.722
Total	15.032.920	67.153.923	56.075.121	26.111.722

g. Gastos de personal

El epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" del pasivo del balance.

El saldo del capítulo "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, presenta la siguiente composición, expresada en euros:

Descripción	2024	2023
Seguridad Social a cargo de la Entidad	290.173.738	273.581.094
Programa de Acción Social	2.120.219	1.924.102
Gastos de formación	1.023.800	1.298.968
Cargas sociales	293.317.757	276.804.164

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género, es la siguiente:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Ejercicio 2024	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.826	2.369	1.523	9.477	1.401	2.766	4.750	14.612
Atención Primaria	800	1.319	652	1.601	232	657	1.684	3.577
Servicios Centrales	33	43	13	28	195	300	241	370
Total	2.659	3.730	2.188	11.106	1.828	3.723	6.675	18.559

Ejercicio 2023	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.853	2.312	1.542	9.253	1.374	2.704	4.769	14.269
Atención Primaria	800	1.268	629	1.531	249	671	1.678	3.470
Servicios Centrales	32	39	13	33	198	284	243	356
Total	2.685	3.619	2.184	10.817	1.821	3.659	6.690	18.095

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerado plantilla) que presten servicios médicos, siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

h. Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es la siguiente, expresada en euros:

Descripción	2024	2023
Otros servicios	104.946.325	101.255.233
Reparaciones, mantenimiento y conservación	29.314.655	27.420.542
Suministros	21.510.871	25.316.306
Servicios de profesionales independientes	37.049.065	33.268.511
Arrendamientos y cánones	6.582.334	6.193.342
Comunicaciones	2.939.373	3.132.680
Primas de seguros	7.025.668	6.821.037
Transportes	1.671.204	1.643.414
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	434.698	430.837
Total	211.474.193	205.481.902

La composición de la partida "Otros servicios" incluida en este epígrafe, es la siguiente, expresada en euros:



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Descripción	2024	2023
Limpieza	54.353.598	53.229.875
Otros trabajos externos	17.013.130	16.729.521
Restauración	13.035.907	11.984.787
Seguridad	19.370.915	18.156.472
Locomoción	875.212	777.751
Dietas	269.036	330.954
Otros gastos diversos	28.527	45.873
Total	104.946.325	101.255.233

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge, fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia, soporte, mantenimiento y actualización de todas las aplicaciones sanitarias y económicas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M., que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es el siguiente expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	536.571	215.251
Dotación del ejercicio	1.954.300	1.081.273
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(403.790)	(308.997)
Total	2.087.081	987.527

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es el siguiente expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Prestación farmacéutica	504.234.335	479.715.460
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	8.302.064	8.073.553
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	3.285.298	3.317.030
Entregas por desplazamientos	1.141.889	1.225.009
Ayudas por prótesis	6.727.015	5.915.402
Programa de salud bucodental	1.480.276	1.256.326
Ayudas de vehículos para inválidos	4.851.498	4.936.913
Subvenciones a corporaciones locales	555.419	485.543
Absorbentes para discapacitados	444.485	403.502
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	179.593	-
Subvenciones a Entidades Publicas	153.655	50.000
Otras transferencias	6.586	404
Total	531.362.114	505.386.142



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

i. Amortización del inmovilizado

El detalle de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Dotación Inmovilizado Intangible (Nota 6)	1.822.925	2.119.202
Dotación Inmovilizado Material (Nota 7)	60.593.483	52.929.239
Total	62.416.408	55.048.442

j. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado

El detalle de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente, expresado en euros:

Descripción	2024	2023
Resultado neto de las operaciones de actualización del Inmovilizado		
Por bajas financiadas fondos finalistas (Nota 11.d)	(18.585)	(407.790)
Perdidas por baja de activos (Nota 7)	2.665.039	11.131.464
Otros (Nota 11)	(2.172.279)	214.905
Total	474.175	10.938.579

En el ejercicio 2023 se reflejan los efectos del proceso de extraordinario de Regularización de Inventario por saneamiento finalizado durante el mismo y que ascendió a 10.644.308 euros, de los que 11.131.464 euros supusieron la corrección neta de valor resultante del proceso y afectan a bienes financiados con fondos propios (Nota 7).

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino, etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente la Directora Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad. Dicha retribución asciende a 74.536 euros por sus funciones en el ejercicio 2024 (51.984 euros en el ejercicio 2023).

La Alta Dirección, compuesta por 5 miembros en el ejercicio 2024 (misma estructura desde septiembre del ejercicio 2023), ha percibido durante los ejercicios 2024 y 2023 un importe de 340.565 euros y 207.993 euros, respectivamente, en concepto de sueldos y salarios. Por otra parte, la Alta Dirección no percibe retribución alguna en concepto de productividad variable.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o a la Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 5 varones y 5 mujeres (4 varones y 5 mujeres en el ejercicio 2023). Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 5 mujeres, (igual composición desde septiembre de 2023)



18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional octava. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2015, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64	80
Ratio de operaciones pagadas	37	52
Ratio de operaciones pendientes de pago	67	87
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	1.554.306.760	1.044.166.780
Total pagos pendientes	273.455.821	275.054.210

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2015.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

19. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Isabel Ayala Vigueras



Servicio Murciano de Salud

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes del Servicio Murciano de Salud vienen derivadas de la propia naturaleza de la Entidad y su actividad, por lo que las cifras del ejercicio 2024 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público, sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano y su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada, que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

Desde su constitución, debido a las mayores necesidades de asistencia. Los gastos, en sus diversos capítulos, se han venido incrementando anualmente. No obstante, la Entidad está llevando a cabo medidas extraordinarias para incrementar la eficiencia de los recursos empleados que redundarán en una contención del incremento del gasto.

2. Acontecimientos importantes después del cierre

En este apartado se remite a la Nota 19 de la memoria adjunta.

3. Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel mundial, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitan aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

A pesar de las dificultades, la Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

4. Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros, por las que percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

5. Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

6. Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos, siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma.



Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1.
30100 Espinardo - Murcia.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la misma.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al periodo medio de pago de la Entidad, superior a lo estipulado en la normativa legal que resulta de aplicación, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

7. Información relativa al personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2023 se ha incrementado en 464 personas. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

8. Periodo medio de pago

El periodo medio de pago de la Entidad en el ejercicio 2024 asciende a 64 días, excediendo el plazo legal de pago a proveedores. Las principales medidas adoptadas por la Directora Gerente para reducir el mismo consisten en determinadas políticas de gestión y previsión de tesorería, a fin de adaptar los plazos de pago a la normativa en vigor.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Isabel Ayala Vigueras

